Detalle Tesis

Materia: COMERCIO EXTERIOR

Clave: **IV-J-2aS-7**
Rubro: **TRATADOS EN MATERIA COMERCIAL.- COMPETENCIA DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR.-**

De conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, en su artículo 20, fracción I, inciso b), las Secciones de la Sala Superior son competentes para resolver los juicios en los que la demandante haga valer que no se aplicó, entre otros, un tratado en materia comercial vigente para nuestro país, por lo que si la parte actora impugna la resolución en la que se determina un crédito fiscal, argumentando que la autoridad demandada no aplicó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se surte plenamente la competencia de las Secciones de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, ya que basta la invocación del tratado comercial como infringido por la autoridad demandada en la resolución impugnada, para que el asunto en cuestión sea de la competencia exclusiva de las Secciones de la Sala Superior, quienes deberán conocer del juicio respectivo. (7)

IV-P-2aS-106
Juicio de Nulidad No. 100(21)11/98/(2)141/98.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión pública de 26 de enero de 1999, por unanimidad de 4 votos a favor hasta el considerando primero y por mayoría de 3 votos a favor y 1 voto en contra a partir del considerando segundo.- Magistrado Ponente: Rubén Octavio Aguirre Pangburn.- Secretaria: Lic. Susana Ruiz González..

IV-P-2aS-160
Juicio de Nulidad No. 6461/A/98-11-11-3/99-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión pública de 15 de junio de 1999, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Valdés Lizárraga.- Secretario: Lic. Enrique Orozco Moles.

IV-P-2aS-201
Juicio de Nulidad No. 6862/98-11-02-3/99-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión pública de 23 de septiembre de 1999, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.-

Secretario: Miguel Ángel Luna Martínez.

IV-P-2aS-214
Juicio de Nulidad No. 12348/98-11-08-1/99-S2-09-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión pública de 19 de octubre de 1999, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretaria: Lic. Victoria Lazo Castillo.

IV-P-2aS-228
Juicio de Nulidad 2826/98-11-06-2/99-S2-09-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión pública de 7 de septiembre de 1999, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto más con los puntos resolutivos.- Magistrada Ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretaria: Lic. Victoria Lazo Castillo.
(Tesis de Jurisprudencia aprobada en sesión de 18 de noviembre de 1999)

R.T.F.F. Cuarta Epoca. Año II. No. 21. Abril 2000. p. 20